---Trelew, 26 de marzo de 2021.----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

---Que la SDF N° 02/2021 de fecha 22/03/2021 resolvió —entre otras cuestiones— "*DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación articulado por la demandada (art. 268 del CPCC)*".----------

---Que se presenta mediante escrito digital de fecha 25/03/2021 (ID 256045) la parte demandada y solicita se aclare dicha sentencia en tanto, conforme surge de los considerandos de la sentencia y del expediente, el recurso de apelación fue articulado por la parte actora, el cual fue considerado como desierto por el tribunal, a pesar del error material en la parte dispositiva.---------- ----

---Que le asiste razón a la parte, en tanto ello surge con claridad del cuerpo de la sentencia, a pesar de lo expresado en su parte resolutiva, en tanto la accionante fue efectivamente la parte apelante de la sentencia de primera instancia, por lo que corresponde aclarar la SDF N° 02/2021. Ello, en tanto, este Cuerpo dispone de facultades a fines de aclarar la resolución dictada, respecto de errores materiales, como sucede en autos, considerando que lo aclarado no solo no altera lo sustancial de la decisión recaída sino que se ajusta a lo que surge de sus considerandos (conf. esta Sala, SIC N° 01/2003).----------

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew;-

---**RESUELVE**: ----------

---ACLARAR la parte resolutiva de la SDF N° 02/2021 de fecha 22/03/2021, donde deberá leerse en su primer párrafo "*DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación articulado por la actora (art. 268 del CPCC)*". ----------

---Dejar nota marginal en la indicada sentencia de la presente aclaración. ----------

---La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse de licencia la restante vocal de Sala (arts. 7º y 8º de la Ley V nº 17).----

Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. ----------

MARCELO F. PERAL
JUEZ DE CÁMARA

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____10____ DE 2021 – SIF. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER SECRETARIO DE CÁMARA